



# **Reglamento de Costos para Organismos de Certificación**

**Símbolo de Pequeños Productores**

Versión 2. 25-Nov-2016  
Edición 1. 25-Nov-2016



## 1. PRESENTACIÓN

- a. En este documento se especifican las regulaciones y tarifas del Símbolo de Pequeños Productores con respecto a los costos involucrados en la Autorización de Organismos de Certificación y de su participación en el sistema del Símbolo de Pequeños Productores.
- b. Es aplicable sólo a Organismos de Certificación reconocidos o a reconocerse por SPP Global, Símbolo de Pequeños Productores Global, Asociación Civil.
- c. Este reglamento está aprobado por el Consejo Directivo de SPP Global, Símbolo de Pequeños Productores Global, Asociación Civil, y está sujeto a cambios.
- d. En el Procedimiento de Autorización para Organismos de Certificación está plasmada toda la información necesaria para entender el funcionamiento del proceso de autorización de Organismos de Certificación del Símbolo de Pequeños Productores, los términos y definiciones usados, los momentos de pago, los requisitos previos a cumplir y los derechos y obligaciones que se adquieren mediante el pago.
- e. El idioma oficial de este documento es el español, para cualquier aclaración respecto a este documento publicado en otro idioma prevalecerá la versión en español.

## 2. COSTOS PARA ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN

### I. Costos para la Autorización Inicial:

- a. Evaluación Completa A Distancia: Esta evaluación se lleva a cabo la primera vez, cuando el Organismo de Certificación solicita la autorización. El costo de la Evaluación Completa A Distancia es de \$ 1,250 USD<sup>1</sup> por cada uno de los países en que el Organismo de Certificación tenga una sede de operación independientemente<sup>2</sup>.
- b. Pago de Cuota de Participación Anual: Para la autorización inicial, la cuota es de \$1,250 USD. Para los años subsecuentes, ver tabla de tarifas para Organismos de Certificación en el inciso III.

### II. Costos para la evaluación de Supervisión

- a. Evaluación Básica: La evaluación básica no tiene costo adicional a la cuota de participación anual. Esta evaluación se realiza cada año y con los resultados de la evaluación se determina el nivel de riesgo<sup>3</sup>.
- b. Evaluación Completa A Distancia: El costo de la Evaluación Completa A Distancia es de \$

<sup>1</sup> Sujeto a cambios.

<sup>2</sup> Conforme las características de las sucursales indicadas en el Procedimiento de Autorización de Organismos de Certificación.

<sup>3</sup> Si el riesgo es de nivel medio se lleva a cabo una Evaluación Completa A Distancia. Si el riesgo es de nivel alto se lleva a cabo una Evaluación Completa In Situ. (Ver Procedimiento de Autorización para Organismos de Certificación)



## Reglamento de Costos para Organismos de Certificación

Símbolo de Pequeños Productores

Versión 2. 25-Nov-2016

Edición 1. 25-Nov-2016

1,250 usd<sup>4</sup> por cada uno de los países en que el Organismo de Certificación tenga una sede de operación independiente<sup>5</sup> incluida en la solicitud de autorización

- c. Evaluación Completa In Situ: Su costo depende del plan de trabajo de la evaluación, una vez que el evaluador haya revisado el Formato de Evaluación y cuente con los resultados. Las tarifas que emplea SPP Global para la evaluación In Situ son:

| CONCEPTOS DE GASTOS                         | Unidad de Medida | Costo Unitario (usd.) |
|---------------------------------------------|------------------|-----------------------|
| Evaluación de Campo                         | Día de Trabajo   | \$ 180                |
| Reporte de Evaluación                       | Día de Trabajo   | \$ 180                |
| Dictaminación                               | Día de Trabajo   | \$ 180                |
| Cuota Evaluaciones de Control               | Cuota            | \$ 120                |
| Gastos Operativos FUNDEPPO (% sobre gastos) | %                | 30%                   |

Se deberán agregar los costos de los viáticos (transporte diverso, hospedaje y alimentación) del evaluador<sup>6</sup>.

### III. Cuota de Participación Anual

- a. A partir del segundo año de Autorización, el Organismo de Certificación deberá pagar la cuota correspondiente, de acuerdo el número de clientes que hayan tenido durante un año:

| De:          | A:           | Tarifa |
|--------------|--------------|--------|
| No. Clientes | No. Clientes | USD    |
| 0            | 10           | 2,000  |
| 11           | 20           | 2,250  |
| 21           | -            | 2,500  |

- b. La cuota de participación se paga una vez que SPP Global envía el Informe de Evaluación de la Evaluación Básica. El Organismo de Certificación deberá realizar el pago independientemente de que estén cerradas o no las eventuales No Conformidades.

<sup>4</sup> Sujeto a cambios.

<sup>5</sup> Conforme las características de las sucursales indicadas en el Procedimiento de Autorización de Organismos de Certificación.

<sup>6</sup> Puede tratarse de varios evaluadores, de ser necesario.



### 3. DISPOSICIONES GENERALES PARA PAGOS

- a. Todos los pagos relacionados a la autorización se pagan a SPP Global, Asociación Civil. Los montos de los pagos mencionados en este documento no incluyen eventuales impuestos a pagar.
- b. Los costos de las transferencias bancarias del banco emisor deben ser pagados por el pagador.
- c. Los pagos se pueden hacer en las siguientes tres divisas: dólar estadounidense, peso mexicano o euro.
- d. Para transferencias o depósitos al interior de la República mexicana, favor de utilizar la cuenta en pesos mexicanos.
- e. En el caso de realizar pagos mediante transferencias bancarias internacionales, puede elegir entre la cuenta bancaria en dólares o la que está en euros.
- f. En caso de pagar a SPP Global en euros, la cantidad a pagar debe ser el equivalente al monto especificado en dólares, utilizando el tipo de cambio internacional vigente el día del pago, tal como publicado por la Comisión Europea (Inforeuro) en:  
[http://ec.europa.eu/budget/inforeuro/index.cfm?fuseaction=currency\\_historique&currency=201&Language=en](http://ec.europa.eu/budget/inforeuro/index.cfm?fuseaction=currency_historique&currency=201&Language=en)
- g. En caso de pagar a SPP Global en pesos mexicanos, la cantidad a pagar debe ser el equivalente al monto especificado en dólares, utilizando el tipo de cambio internacional vigente el día del pago, tal como publicado por el Banco de México en:  
<http://www.banxico.org.mx/portal-mercado-cambiario/index.html>

#### Anexo: Datos bancarios SPP Global

\* Al realizar la Transferencia bancaria, se tendrá que verificar con su banco si requiere solo el **Número de Cuenta** o el **Código Interbancario**.

|                                           |                                                                                                          |                              |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| <b>Nombre Completo Cuentahabiente:</b>    | <b>SÍMBOLO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES GLOBAL ASOCIACIÓN CIVIL.( A.C. )</b>                                  |                              |
| <b>Dirección completa cuentahabiente:</b> | Guanajuato 131, interior 302, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F., MÉXICO |                              |
| <b>Nombre Completo Banco:</b>             | <b>BBVA BANCOMER</b>                                                                                     |                              |
| <b>Dirección completa banco:</b>          | Durango 81, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 México D.F., MÉXICO                    |                              |
| <b>Código SWIFT Banco:</b>                | BCMRMXMMPYM                                                                                              |                              |
| <b>TIPO DE CUENTA</b>                     | <b>NO. DE CUENTA*</b>                                                                                    | <b>CÓDIGO INTERBANCARIO*</b> |
| CUENTA EN PESOS                           | 0168815402                                                                                               | 012 180 001688154023         |
| CUENTA EN DOLARES                         | 0168858497                                                                                               | 012 180 001688584978         |
| CUENTA EN EUROS                           | 0178774951                                                                                               | 012 180 001787749517         |



## CAMBIOS CON RESPECTO A LA VERSIÓN O EDICIÓN ANTERIOR

Si necesita saber cambios con respecto a ediciones o versiones anteriores, puede encontrarlos en nuestra página de Internet o solicitarlo a: [cert@spp.coop](mailto:cert@spp.coop)

### Documento anterior:

Reglamento de Costos para Organismos de Certificación

Símbolo de Pequeños Productores

Versión 1 10-Feb-2011

Edición 1. 10-Feb-2011

|   | <b>Cambio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Razón</b>                                                                                                             | <b>Tipo de Cambio</b> | <b>Entrada en vigor</b> |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 1 | Se modificó el costo inicial (Capítulo 2, I) para la Autorización de los OC ya que se eliminó la evaluación in situ que se realizaba cuando solicitaban la Autorización. Antes el costo inicial para la Autorización giraba alrededor de \$4,500 USD (más viáticos) y actualmente el costo es de \$2,500 USD. | Modificación del procedimiento inicial para la Autorización de los OC                                                    | Contenido             | 25-Nov-2016             |
| 2 | Se modificó el Capítulo 2, II para indicar el costo de la Evaluación de supervisión, de acuerdo a los cambios realizados en el Procedimiento de Autorización.                                                                                                                                                 | Modificación del procedimiento de Evaluación de Supervisión para la Autorización de los OC                               | Contenido             | 25-Nov-2016             |
| 3 | Se modificó el Capítulo 2, referente a las tarifas de Participación Anual que deben pagar los OC a SPP GLOBAL.                                                                                                                                                                                                | Hacer una pequeña disminución en la tarifas de los OC, que en adelante pagaran dependiendo del número de operadores SPP. | Contenido             | 25-Nov-2016             |
| 4 | Se reemplaza el nombre de FUNDEPPO por SPP Global                                                                                                                                                                                                                                                             | Cambio legal del nombre                                                                                                  | Contenido             | 25-Nov-2016             |